

casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Octava. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicio. Las aspirantes del sexo femenino acreditarán haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Novena. A los efectos de su legal tramitación, el expediente de la presente oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Décima. Los opositores que sean designados Jefes de Sección de Análisis Higiénico Sanitarios de Institutos Provinciales de Sanidad tendrán derecho a tomar parte en los concursos que reglamentariamente se convoquen para la provisión de destinos vacantes de su rama, en los que percibirán los emolumentos expresamente consignados para dichos cargos en los presupuestos de los respectivos Institutos Provinciales de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada en 11 de octubre de 1960 para proveer dieciséis plazas de Médicos primeros del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

1. Aceña Bautista (Alejandra).
2. Astudillo Menéndez (Ramón).
3. Bayo Salazar (Gonzalo).
4. Calleja Aguiló (Carlos de la).
5. Callis Bracons (Luis María).
6. Cano Díaz (Pedro).
7. Carazo Carnicero (Pedro).
8. Casanova de Ayala (José).
9. Cermeño Cermeño (Faustino).
10. Comeche Villanueva (Carmen).
11. Cuesta Inclán (José Miguel).
12. Delmas Lillo (Ricardo).
13. Die Goyanes (Alfredo).
14. Díez Serrano (Manuel Andrés).
15. Domingo Pedraz (José Luis).
16. Durich Heredia (Jorge).
17. Estany Golano (Luis).
18. Fadón González (Andrés).
19. Fidalgo Díaz (Miguel Alonso).
20. Fuentes Suárez (Luis).
21. García Basurte (José Luis).
22. García Vega (Esmeraldino Víctor).
23. Galán Basilio (Gregorio Rafael).
24. González González (Teodoro).
25. Gutiérrez García (Mariano).
26. Hermida Burón (Francisco).
27. Hernández Fernández (Sebastián).
28. Jiménez Rodríguez (Oscar).
29. Lamas López (Francisco).
30. Márquez Carretero (Joaquín).
31. Martín Fernández (Nicolás Fernando).
32. Mellado Pollo (Antolín).
33. Menárguez Carretero (Luis).
34. Molina Mula (David).
35. Mora Calvo-Flores (Francisco).
36. Muñoz Cosín (Félix).
37. Nájera Marrondo (José Antonio).
38. Nájera Marrondo (María del Pilar).
39. Orduña Prieto (Crescencio).

40. Orta Buj (Joaquín).
41. Paz Garnelo (José Antonio).
42. Pinto Ortega (José).
43. Pérez González del Río (María de los Angeles).
44. Precioso Villena (José Juan).
45. Renshaw Serrano (Carlos).
46. Rodríguez de la Maza (Manuel).
47. Ruiz del Rincón (Esteban Cecilio).
48. Sánchez González (José Agustín).
49. Santalices Muñiz (Faustino).
50. Sevilla Vallejo (José Oriol).
51. Suárez Pintado (José Ramón).
52. Tercero Alonso (Marcos).
53. Valle López (Miguel).
54. Vallejo Zaldo (Gervasio).
55. Vives Sabater (Juan).
56. Vos Saus (Rafael).
57. Zárate Prats (José Hermenegildo).

Quedan excluidos por haber presentado sus instancias fuera del plazo reglamentario fijado en la Orden de convocatoria:

- D. Angel Monedo Villanueva; y
D. Manuel Santos Zamacona.

Madrid, 27 de enero de 1961.—El Director general, Jesús García Orcyoen.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras del Puerto de Valencia por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Guardamuelles.

Autorizada esta Dirección del Puerto, por Orden ministerial de 11 de enero de 1961, para convocar concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Guardamuelles, por la presente se anuncia dicha convocatoria de acuerdo con el vigente Estatuto de Personal de Juntas de Obras de Puertos, de 23 de junio de 1953, y con el Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957, con las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta.
- b) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- c) Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- d) Acreditar buena conducta.
- e) No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- f) Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- g) Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- h) Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiera o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.

2.º Las instancias, dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto de Valencia, se presentarán en la Dirección del Puerto e irán extendidas en papel del sello correspondiente, en las que se expondrá que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Ingeniero Director, J. Ignacio Gálvez-Cañero.—416.